

Expediente: 4985/25

Carátula: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ LOPEZ OJEDA GASTON ADRIAN S/ SUMARIO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: SENTENCIA INTERLOCUTORIA NOTIFICACION INDIVIDUAL

Fecha Depósito: 12/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20270168605 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - LOPEZ OJEDA, Gaston Adrian-DEMANDADO

30500010084 - BANCO MACRO CUENTAS JUDICIALES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 4985/25



H108023374596

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ LOPEZ OJEDA GASTON ADRIAN s/ SUMARIO.- EXPTE. N° 4985/25 - JUZGADO COBROS Y APREMIOS 1 C.J. CONCEPCIÓN

CONCEPCIÓN, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

AUTOS Y VISTOS:

El pedido de TRANSFERENCIA DE FONDOS peticionado por el letrado apoderado de la actora, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 03/03/2026, se ha practicado planilla de actualización de capital, la cual se encuentra debidamente notificada y firme. En consecuencia, y existiendo fondos depositados en la cuenta judicial abierta a nombre de los autos del rubro, corresponde ordenar la transferencia de los mismos en concepto de planilla firme de actualización de capital. La entidad receptora deberá dejar expresa constancia del saldo remanente en las cuentas embargadas y/o cualquier otra que el demandado posea en dicha Entidad (especificando su número o sucursal), así como de la existencia de otros créditos a su favor.

Ténganse presente el Informe de Cuentas Bancarias Judiciales acompañado digitalmente y la conformidad prestada por el letrado PASTORIZA, MAXIMILIANO MANUEL con el art. 35 de la Ley 5.480.

POR ELLO

RESUELVO:

ORDENAR LA TRANSFERENCIA peticionada por la actora, a sus efectos notificar digitalmente al **BANCO MACRO S.A.** a fin de que proceda a transferir la suma de PESOS: \$513.529,13.- (PESOS: QUINIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 13/100) en concepto de planilla

firme de actualización de capital, depositada en la Cuenta Judicial CBU N°2850608750096085843655 a la orden de este Juzgado y Secretaría y como perteneciente a los autos del título, a la cuenta del BANCO MACRO S.A. - CBU N° 2850140230000021010533, perteneciente a CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN- CUIT N°30517999551. Sirva la presente de fehaciente notificación digital

HAGASE SABER. FDO. P/T. DR. ADOLFO IRIARTE YANICELLI- JUEZ

Actuación firmada en fecha 11/09/2026

Certificado digital:
 CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/5669fb70-add4-11f1-90c9-e9e73b08d8e1>